

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2269** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso Temporal o Esporádico de Locales e Instalaciones Municipales.*

#### **Anuncio**

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al expediente instruido para la aprobación de la modificación del art. 4.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso Temporal o Esporádico de Locales e Instalaciones Municipales aprobado inicialmente por Acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende automáticamente elevado a definitivo este Acuerdo, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro de modificación del art. 4.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso Temporal o Esporádico de Locales e Instalaciones Municipales que ha sido aprobada ha quedado redactado de la siguiente forma:

“1. Los interesados en la utilización de edificios y locales municipales deberán obtener previa autorización, para lo cual, presentarán solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Torreperogil con una antelación mínima a 10 días hábiles a la fecha prevista para la utilización en el caso de utilización esporádica o al inicio de la misma para actividades temporales.

La instancia se presentará conforme al modelo oficial que se adjunta como Anexo I de esta Ordenanza.

Previa a la concesión de la autorización, la concejalía podrá solicitar cuantos documentos, informes o aclaraciones complementarias considere oportuno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 13 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.